



Anteproyecto de  
Ley General de Educación Superior

***18 de Octubre 2019***

# La Cuarta Transformación impulsa cambios profundos al marco normativo de la educación en México

## Aprobada y publicada en el DOF

**Reforma a los artículos  
3º, 31 y 73 de CPEUM**

Ley que crea el Sistema  
Nacional de Mejora Continua  
de la Educación

Ley General del Sistema para  
la Carrera de las Maestras y  
los Maestros

Ley General de Educación

## En proceso

1

Ley General de Educación Superior

2

Ley General de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

3

Armonización del marco jurídico en  
materia educativa de las entidades  
federativas

15 de mayo  
2020

# Proceso de consulta y elaboración de las Leyes Secundarias

## Consulta Nacional

- PND
- PSE

## Consulta Nacional SEP-ANUIES

- 6 Foros Regionales
- Consulta en Línea

## Parlamento abierto.

Cámaras de Diputados y Senadores

- Educación Superior
- CTI

Grupo de trabajo SEP-UNAM (IIJ-FD-IISUE)

**Proyecto LGES de la ANUIES**

# Contenido

**Disposiciones Generales**

Principios, fines y políticas

**Sistema Nacional de Educación Superior**

**Atribuciones y obligaciones de las autoridades educativas**

**Subsistemas de Educación Superior**

**Niveles, modalidades, equivalencias y títulos de la educación superior**

Coordinación, Planeación, Participación Social, Vinculación y  
Evaluación

**Financiamiento, Transparencia y Rendición de Cuentas**

**De las Instituciones Particulares de Educación superior**

**Disposiciones Transitorias**

# Objeto de la LGES

- ✓ No sólo regula y distribuye atribuciones.
- ✓ Incluye la **definición de políticas para el desarrollo de la educación superior con una visión de Estado**.
- ✓ Sienta las bases para una **coordinación más armónica** entre las IES, conformando un **sistema de educación superior**.
- ✓ Establece **mecanismos de participación y responsabilidad de las IES con la sociedad**.

## Disposiciones Generales

- ✓ Reconocimiento de la educación superior como un derecho humano y un bien público social, garantizado por el Estado.
- ✓ Será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- ✓ Obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado.
- ✓ Los tres órdenes de gobierno garantizarán la gratuidad (gradual) de la educación superior.

## Disposiciones Generales

- ✓ **ES inclusiva, promoviendo que los grupos sociales más desfavorecidos ejerzan su derecho a la educación de nivel superior.**
- ✓ **Reconoce el legítimo derecho a la educación de los jóvenes que provienen de pueblos indígenas y comunidades afroamericanas.**
- ✓ **Reconocimiento y respeto a la autonomía de las universidades.**

**Se establece una estrecha articulación entre**

**Principios, Fines y Políticas  
(política instituyente)**

**Sentando las bases de una  
política de educación superior  
con visión de Estado**



# Principios

- Respeto a la libertad de cátedra.
- Enfoque en derechos humanos.
- Igualdad sustantiva y no discriminación.
- Interculturalidad y respeto a la pluralidad lingüística.
- Educación inclusiva.
- Educación para la vida y acceso al conocimiento y la cultura.
- Internacionalización solidaria.
- Participación y vinculación.

# Fines

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes.
- Formar profesionales, científicos y humanistas.
- Apoyar la solución de problemas nacionales y locales.
- Ampliar oportunidades para la inclusión social.
- Impulsar la educación, investigación científica y humanística, innovación, cultura y deporte.

# Políticas


- Programas que impulsen el desarrollo y consolidación de la ES.
- Expansión, diversificación y pertinencia de la oferta educativa.
- Disminución de brechas de cobertura entre grupos sociales y entidades federativas.
- Planeación participativa.
- Evaluación como proceso integral de mejora continua.

# Políticas

- Articulación de subsistemas de ES.
- Carrera académica y administrativa en las IES.
- Mayor vinculación con la sociedad.
- Política de financiamiento para el desarrollo de las IES con visión de Estado.

# Sistema Nacional de Educación Superior (SNES)

Define los propósitos, actores y mecanismos que organizan el sistema nacional de educación superior.



Articula los Sistemas Nacionales de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología e Innovación.



El SNES se integra con tres subsistemas, con sus niveles y modalidades:

**a) universitario, b) tecnológico y, c) educación normal y formación de docentes (prioritario)**

## Se renuevan las instancias, procesos e instrumentos

1

Se conforma el **Consejo Nacional de Autoridades de Educación Superior**

2

Se establecen **instancias colegiadas de participación:**

- **Consejos Locales de Participación y Vinculación de la Educación Superior**
- **Consejo Nacional de Participación y Vinculación de la Educación Superior**

3

- **Programa Especial para el Desarrollo de la Educación Superior.** Con objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cada uno de los subsistemas.

4

- En forma análoga, **Programas Estatales para el Desarrollo de la Educación Superior,** que precisan la contribución de las IES a la solución de problemas regionales y locales, con un enfoque de territorialización.

5

- La SEP establecerá el **Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior**. De acuerdo a las características propias de los subsistemas. Respetará la autonomía universitaria.

6

- Se impulsará el **Sistema Nacional de Información de la Educación Superior**.



## **Sienta las bases para una política de financiamiento de la educación superior con visión de Estado**

- 1. Concurrencia de los tres órdenes de gobierno en el financiamiento de las IPES.**
- 2. Presupuesto público a la INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IPES) no podrá ser menor al 1% del PIB (hoy 0.54%), ni inferior en términos reales a lo erogado el año anterior.**
- 3. Fondo especial federal para la obligatoriedad de la ES.**

- 4. Financiamiento plurianual para la infraestructura educativa.**
- 5. Modelo de asignación de los recursos públicos.**
- 6. Obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de las IPES.**

## Superior

### **Se mejora la regulación del servicio en beneficio de los estudiantes**

- Se definen tres figuras: a) autorización; b) reconocimiento de validez oficial de estudios; c) incorporación.
- Disposiciones precisas para inspección y vigilancia del servicio educativo
- Vigencia del RVOE a partir de su otorgamiento.
- Registro obligatorio de todas las IES particulares.
- Obligación de informar a los usuarios de programas educativos sin RVOE.

# Siguientes pasos

Consulta nacional del proyecto de LGES. Acuerdo CONAEDU. (noviembre-diciembre 2019)



Integración y análisis de resultados de la consulta nacional (diciembre 2019)



Elaboración de la iniciativa de LGES (enero 2020)



Entrega de la iniciativa al H. Congreso de la Unión (febrero 2020)



Anteproyecto de  
Ley General de Educación Superior

***18 de Octubre 2019***

# Decreto que aprueba reformas y adiciones a los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM

## Transitorio Octavo

*“Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto”.*